



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°0112 DE 2017

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle los títulos de: Tecnólogo en Electrónica Industrial, Zootecnista, Magister en Ciencias Ambientales y Magister en Biología;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** a:

OLIMPO MANUEL CARDENAS ANAYA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.855.204 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ZOOTECNISTA** a:

JAN CARLOS BENÍTEZ ALVIZ
Cédula de Ciudadanía No.1.100.685.618 expedida en Sampués (Sucre)

OSCAR EDUARDO DIAZ PINEDO
Cédula de Ciudadanía No.1.069.486.488 expedida en Sahagún (Córdoba)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES** a:

NORMA SOFIA PEREIRA PEÑATE
Cédula de Ciudadanía No.64.567.950 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN BIOLOGÍA** a:

KELLY ESTELLA OROZCO MENDEZ
Cédula de Ciudadanía No.64.697.706 expedida en Sincelejo (Sucre)

MATILDE ELENA RIVERO RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.64.586.801 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 24 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2017

Original Firmado
VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz